



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Illescas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, ha acordado la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado con baja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Illescas, 27 de febrero de 2026.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-968